

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL FORMADOR DEL CP AGAO0208, PROYECTO ESCUELA TALLER “LORA DEL RÍO, TIERRA DE OPORTUNIDADES” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 41/2017/ET/0029 DE LA ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

Vista el acta de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para el perfil de personal formador del CP AGAO0208 levantada por la Comisión Mixta con fecha 27 de febrero de 2019 del proyecto:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

NIF P4105500E

Nº EXPEDIENTE 41/2017/ET/0029

PROYECTO LORA DEL RÍO, TIERRA DE OPORTUNIDADES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 22 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Escuela Taller .

TERCERO.- Con fecha 12 de febrero de 2019 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección personal Escuela Taller para el citado proyecto.

SEXTO.- Recibida copia del acta de 27 de febrero de 2019 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal formador del CP AGAO0208 para el citado proyecto, levantada por la Comisión Mixta, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal formador del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 en concurrencia con la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases

Código Seguro de verificación:fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	04/03/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==	PÁGINA	1/3
 fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==				

reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial,...*, *dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas para el perfil de personal formador del CP AGAO0208, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller “LORA DEL RÍO, TIERRA DE OPORTUNIDADES”, con número de expediente 41/2017/ET/0029, de la entidad AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME
LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y
TRABAJO AUTÓNOMO
(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016,
BOJA núm. 107 de 7 de junio)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA,
CONOCIMIENTO EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN
SEVILLA.

Fdo.: Francisco Javier Loscertales Fernández

Código Seguro de verificación: fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	04/03/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==	PÁGINA	2/3
 fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==				

Anexo

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0029

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
 RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYO. LORA DEL RÍO
 CIF: P4105500E

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
 ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO ()
 NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: LORA DEL RÍO, TIERRA DE OPORTUNIDADES
 LOCALIDAD: LORA DEL RÍO
 PROVINCIA: SEVILLA
 OCUPACIÓN OFERTADA: JARDINERÍA EN GENERAL
 N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2018/10900

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	28***9T	RUIZ MARTÍN, TRINIDAD	1.20	17.89	1.25	1.60	21.94	15.000	25.000	40.000	61.940	Seleccionada
2	77***6X	CARVAJAL MORALES, MARIA LUISA	1.20	11.25	1.25	0.30	14.00	15.000	25.000	40.000	54.000	Reserva
3	28***3J	MILLÁN ROMERO, MARÍA ROSA	2.40	24.00	1.25	1.64	29.29	8.000	14.000	22.000	51.290	Reserva
4	28***8Y	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000	Excluido (3)
5	30***2H	FERRERA BLANCO, FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000	0.000	0.000	0.000	Excluido (1)

BAREMO (Puntos)
 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL
 2. EXPERIENCIA DOCENTE
 3. NIVEL DE FORMACIÓN
 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

ENTREVISTA (Puntos)
 CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad
 CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar
--	---

OBSERVACIONES
 (3) El candidato no acude a la entrevista

Código Seguro de verificación: fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	04/03/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	f p1dMDFfXcpJgBpyx740yg==	PÁGINA 3/3



fp1dMDFfXcpJgBpyx740yg==